INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
"ADQUISICIÓN DE FUEL OIL"
ID Nº 358.584.
ADENDA Nº 2

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes las modificaciones introducidas al Pliego de Bases y Condiciones:

A) **SECCION II.CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR. (a) Capacidad financiera**, queda redactada de la siguiente manera:

2. REQUISITOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) **Capacidad financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo

En caso de Consorcio; todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales financieros en su totalidad (100%).

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El distribuidor habilitado por el Ministerio de Industria y Comercio deberá acreditar experiencia específica en provisión y distribución de fuel oíl, combustibles de uso industrial, Gasoil, nafta, kerosene, bio-combustibles, dentro de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018), para demostrar la experiencia solicitada el distribuidor deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, asimismo para el caso de ventas comerciales deberán presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o remitos de provisión de los bienes señalados, cuyo monto promedio de los 3 (tres) últimos años, señalados más arriba deberá representar por lo menos el 50% de su oferta.

En caso de Consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales. En lo técnico-económico-financiero, 80 % de su totalidad el líder y 20 % cada uno de los restantes, en lo que respecta a los criterios de experiencia, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con los criterios de calificación establecidos.

B) **SECCION III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS. 2) PLAN DE ENTREGA ,** queda redactada de la siguiente manera:

2) Plan de Entrega (Bienes)

ALCANCE DEL SUMINISTRO: el total de suministro será de 4.000 m^3 y podrá tener una variación de volumen total de entrega de +/- 10%. El cronograma de entrega será el siguiente:

-1ra partida: mínimo 500 m^3. Hasta 20 días corridos, posteriores a la firma del Contrato (entiéndase la fecha establecida como tope de entrega)

-2da partida: y siguientes entregas: cada 30 días. Volumen: 500 a 700 m^3, hasta completar la cantidad de 4.000 m^3.-

Todas en Planta Industrial de Vallemi por vía fluvial o terrestre.

Por la vía fluvial la embarcación deberá cumplir con los requisitos de seguridad necesarios para el manipuleo del producto, siendo responsabilidad del oferente toda la operativa hasta el tanque tierra de INC en Vallemi medidos en m^3 a 15°C.

Por vía terrestre deberá ser camiones especiales con serpentinas para el calentamiento cumpliendo los requisitos en el transporte terrestre nacional de cargas peligrosas, siendo responsabilidad del oferente sobre la provisión hasta tanto se realice las mediciones en tanque tierra de INC en Vallemi medidos en m^3 a 15°C.
La recepción final deberá ser realizada por el Departamento de Producción, definido como área técnica requirente del producto.
En ambos casos si fuera necesario el proveedor deberá contar con los accesorios de descarga sea ellos mangueras, acoples, motobombas independientes y equipos de seguridad. Los requisitos medioambientales para el cumplimiento del proceso dentro del marco de las legislaciones vigentes quedan a cargo del proveedor.

C) **SECCIÓN VII – ANEXOS. ANEXO 1. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA. CUALQUIER OUTRO DOCUMENTO,** queda de la siguiente manera:

ANEXO Nº I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Cualquier otro documento adicional requerido.
a.Documento que acredite ser Distribuidor habilitado por el MIC b. El distribuidor habilitado por el Ministerio de Industria y Comercio deberá acreditar experiencia específica en provisión y distribución de fuel oíl, combustibles de uso industrial, Gasoil, nafta, kerosene, bio-combustibles, dentro de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018), para demostrar la experiencia solicitada el distribuidor deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, asimismo para el caso de ventas comerciales deberán presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o remitos de provisión de los bienes señalados, cuyo monto promedio de los 3 (tres) últimos años, señalados más arriba deberá representar por lo menos el 50% de su oferta c.- Balance de los tres (3) últimos años (2015, 2016 y 2017). d. -Certificado de Origen Nacional expido por el MIC. e.Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, en el caso de la autorización del representante o distribuidor, el oferente deberá presentar la cadena de autorizaciones (desde el fabricante), con la presentación de la oferta. f. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, NO constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae en el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.

La no presentación de los documentos de carácter formal que sean requeridos por la convocante en el plazo establecido, será considerada como descalificación de la oferta y comunicada a la DNCP.

***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 24.2 de las IAO SBE**
Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTORÍCO".
Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptas y habilitadas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).
Las CONSORCIOS o COASEGUROS interesados en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptos y habilitados en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

PRORROGA DE FECHAS EN EL SICP

- Fecha inicio de recepción de propuestas
- Fecha fin de recepción de propuestas
- Etapa de Competencia
- Presentación de Sobres
- Apertura del Sobre

C.P. ADRIANA ENCINA
Gerente Unidad Operativa de Contrataciones